

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General Dominio Publico Hidraulico
Sevilla

Núm. 3.840/2010

Ref. Exp. TC- 2876/04

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero : Pozo-Sondeo en Acuífero no Clasificado

Clase y Afección : Riego-Goteo-Oliver

Titular : Rafael Gamiz Arenas (D.N.I./N.I.F. 25899528X)

Lugar, Termino y Provincia de la Toma : " Las Ermitas (Pol. 8, Parc. 144) ", Baena (Córdoba).

CaudalConcesional : 1,00 l/seg.

Volumen Máximo Anual: 9.961 m3.

Dotación : 1.500 m3/año.Ha

Volumen: 9.961 m3/año Superficie Regable: 6,64 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 3 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del sondeo: 54 m. Profundidad de instalación bomba: 53 m.

4. El almacenamiento o regulación de recursos hídricos con infraestructuras no incluidas en el presente condicionado, requerirá autorización previa de la Agencia Andaluza del Agua, vinculada en cada caso a las infraestructuras específicas solicitadas. Al no haberse solicitado autorización de la Agencia Andaluza del Agua, quedará prohibido el almacenamiento o regulación de recursos hídricos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.-Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H. Gloria Mª Martín Valcárcel.